

Tema 7.
Principales sistemas de clasificación bibliográfica. La Clasificación Decimal Universal.

Tema 8.
Gestión y administración de bibliotecas. Programación, recursos, control y evaluación de los servicios.

Tema 9.
Las Bibliotecas Nacionales. Su función.

Tema 10.
Las Bibliotecas universales y especiales.

Tema 11.
Las Bibliotecas Públicas. Organización, funciones y servicios.

Tema 12.
Los servicios de lectura para sectores específicos de la población (enfermos, minusválidos, presos, tercera edad, etc.).

Tema 13.
La organización bibliotecaria española. Competencia de las distintas Administraciones Públicas.

Tema 14.
La automatización de la gestión y los servicios bibliotecarios. Las nuevas tecnologías y su empleo en los servicios bibliotecarios.

Tema 15.
Redes telemáticas de bibliotecas. Los servicios bibliotecarios en sistemas distribuidos. Catalogación compartida, préstamo interbibliotecario y los servicios de consultas.

Grupo D: Historia del libro.

Tema 1.
El libro y las bibliotecas en la antigüedad.

Tema 2.
El libro y las bibliotecas medievales.

Tema 3.
Invención y difusión de la imprenta. Los incunables.

Tema 4.
La imprenta en España durante el siglo XV.

Tema 5.
El libro y las bibliotecas durante el siglo XVI.

Tema 6.
El libro y las bibliotecas durante el siglo XVII.

Tema 7.
El libro y las bibliotecas durante el siglo XVIII.

Tema 8.
El libro y las bibliotecas durante el siglo XIX.

Tema 9.
El libro y las bibliotecas en el siglo XX. Movimiento bibliotecario anglosajón y su influencia en otros países.

Tema 10.
La encuadernación del libro. Panorama histórico general.

Tema 11.
La ilustración del libro. Panorama histórico general.

Tema 12.
Bibliofilia y bibliófilos.

Tema 13.
Conservación y restauración del libro y del documento.

Tema 14.
El patrimonio bibliográfico español. Panorama histórico de la normativa legal.

Tema 15.
El futuro del libro y de las bibliotecas. Influencia de las nuevas tecnologías.

ANEXO II

Don..., con domicilio en... y Documento Nacional de Identidad número... declara bajo juramento o promete a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior Facultativo, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En..., a... de... de 1988.

349 ORDEN de 30 de diciembre de 1987, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, convocadas por Orden de 22 de septiembre de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 28 de 6-X-87) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la base 10.^a de la Convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2 j) de la ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 42/1987, de 22 de julio.

DISPONGO

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, número de registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (Boletín Oficial del Estado número 83 del día siguiente).

Tercero.—La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la base 10.2 de la Convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección Regional de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a la Secretaría General Técnica de la Consejería donde hayan sido destinados los funcionarios.

Cuarto.—Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión, en el siguiente Organismo:

—Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Secretaría General Técnica, calle Teniente Flomesta s/n.

Quinto.—La Secretaría General Técnica de la Consejería remitirá a la Dirección Regional de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en plaza, debidamente cumplimentadas, de los funcionarios nombrados, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia en relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refieren los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, salvo que lo hubieran realizado con anterioridad.

Sexto.—Contra la presente orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administra-

ción Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley Regional 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de diciembre de 1987.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

A N E X O I

(Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos)

Consejería: Política Territorial y Obras Públicas.

Nombre y apellidos	D.N.I.	N.R.R.P.
García García, José	21.366.689	FU00703A
Guijarro Gallego, José A.	22.421.905	FU00704A
Gómez Sierra, José Luis	13.680.786	FU00705A
Guillamón Alvarez, Juan	22.393.516	FU00706A
Gandolfo Pretel, Antonio	22.893.648	FU00707A
Ródenas Cañada, Miguel A.	22.418.158	FU00708A
Pedro Pons, Antonio E.	19.970.321	FU00709A
Bernal Zamora, Tomás	22.335.393	FU00710A
Vicente García, José Ramón	22.447.725	FU00711A
Alvarez Vera, Francisco	22.442.737	FU00712A

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

466 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. 330 metros y CTI 10 KVA, cuyas características principales son:

- Peticionario: Salvador Zamora Mendoza, con domicilio en calle Mayor, s/n, Las Palas, Fuente Alamo.
- Lugar de la instalación: El Mingrano Las Palas.
- Término municipal: Fuente Alamo.
- Finalidad de la instalación: Riegos agrícolas.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su

origen en LAMT 20 KV de HE Fte. Alamo-Mazarrón y su final en CTI que se solicita y una longitud de 330 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Lac 28/2 Aisladores Cadenas 1503 y Arvi 32. Apoyos metálicos galvanizados.

El centro de transformación es de tipo intemperie sobre poste. Relación de transformación 20.000/398-230 V. Potencia 10 KVA.

- Presupuesto: 1.339.004 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Antonio González Perellón.
- Expediente n.º AT 13.755.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones